



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Informe Sobre la Participación del INAPAM en Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, 2025.

Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas
Públicas a través de la Subdirección de Coordinación
de Políticas Públicas.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	4
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	4
COMITÉ ASESOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS	5
CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL	6
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS	7
EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE EDAD	8
GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ENVEJECIMIENTO (Open-ended Working Group on Ageing - OEWGA)	10
RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA)	11
OTROS	14
CONCLUSIÓN.....	15





INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), trabajó en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y otros organismos internacionales como Comisión Económica para América Latina (CEPAL) para fortalecer la política pública en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores (PAM), a través de la participación y entrega de insumos a organismos internacionales.

La elaboración de este Informe, se realizó de acuerdo con la estrategia del Plan Anual de Trabajo 2025 del Instituto *“Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores”*; cuya línea de acción es *“Participar con las instancias internacionales en materia de derechos de las personas adultas mayores”*, con la actividad *“Elaborar informes sobre la colaboración y participación del Instituto con las instancias internacionales”*.

Por lo que se presentan las colaboraciones del INAPAM y los respectivos entes internacionales solicitantes de insumos, así como la participación de este en eventos, con la finalidad de constatar el trabajo coordinado interinstitucional.

3

Al respecto, se mantuvieron relaciones de intercambio en materia de política pública con instancias tales como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta Sobre Envejecimiento, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas abordando principalmente los temas de inclusión, reforzamiento y reintegración laboral de personas adultas mayores, medio ambiente, el uso de la Inteligencia Artificial, así como la protección de sus derechos humanos.

Lo anterior, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 8 y 10, que refieren a acciones para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas, asegurar la salud y el bienestar; trabajo decente y crecimiento económico; así como la reducción de las desigualdades.

3



ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Con motivo del 80° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se solicitaron al INAPAM líneas discursivas bajo el tema “Juntas y juntos somos mejores: más de 80 años al servicio de la Paz, el desarrollo y los derechos humanos”. En este sentido, se reportó que, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025, el Instituto, como eje rector de la política pública en favor de las personas mayores, contribuyó al bienestar de dicho grupo etario, así como en la garantía de sus derechos humanos, a través del Programa E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, que contiene las acciones que, de manera permanente, realiza con el objetivo de garantizar los derechos de la población adulta mayor, a nivel nacional.

Entre estas, se encuentra el servicio de afiliación con la credencial INAPAM, que sirve como documento de identidad, además del acceso a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios; la vinculación productiva para que las personas mayores puedan incorporarse a una actividad productiva; el servicio de orientación jurídica que brinda asesoría en materia familiar, civil, de arrendamiento y cualquier otro trámite administrativo; además de canalizarlas a instancias correspondientes en materia legal; también ofrece servicios de salud y de cuidados a este sector poblacional con el objetivo de proteger, promover y restaurar su salud; de la misma manera, se brindaron servicios en los espacios culturales y recreativos, consistentes en actividades físicas, recreativas y culturales, productivas, en los Clubes y Centros Culturales INAPAM.

4

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Con motivo de la investigación llevada a cabo por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) en materia de inserción laboral de las PAM, se solicitó al INAPAM, durante el primer trimestre 2025, compartir información sobre iniciativas que faciliten la permanencia en el empleo, así como la promoción de nuevos vínculos laborales y formas de incentivar el emprendimiento.

4



Al respecto, como respuesta a lo solicitado, el Instituto informó que cuenta con el servicio de Vinculación Productiva, por medio del cual se efectúa la búsqueda e implementación de programas para promover empleos remunerados y actividades de tipo voluntario a través de una intermediación entre el empleador y la persona adulta mayor.

La finalidad es que las PAM generen un ingreso, de conformidad con su perfil, oficio, habilidad o profesión, domicilio y /o disposición de tiempo, con lo cual aumentará su calidad de vida y se logrará, por consiguiente, un envejecimiento activo y con bienestar. Así, el INAPAM expidió cartas de vinculación a personas adultas mayores, tanto para empleo formal como para el sistema de empacador voluntario de mercancías.

Además, se gestionaron espacios de oportunidades laborales para ocupar empleos formales asegurando la garantía de sus derechos, entre los que destacan Grupo Alsea, AT&T, Nespresso y Hotel Xcaret. Además, el Instituto, en conjunto con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, celebraron un convenio para proporcionar capacitación gratuita a las PAM interesadas en cualquiera de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) a nivel nacional.

5

COMITÉ ASESOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos solicitó al Estado mexicano, remitir sus contribuciones sobre el impacto de los sistemas de Inteligencia Artificial en la buena gobernanza, a fin de elaborar un informe temático sobre “El papel del buen gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos”, presentado en el 62º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CoDH).

El INAPAM informó que el uso de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para la protección de los derechos humanos y la buena gobernanza, aún no se encuentra regulado dentro de los marcos legales de México, sin embargo, dentro de los

5



proyectos de innovación de la presente administración, se ha considerado el uso de estas como método analítico para optimizar los servicios brindados a la ciudadanía.

En el caso de la buena gobernanza, la falta de regulación en la utilización de la IA, puede afectar a la transparencia y rendición de cuentas, por lo que, en aras de contribuir a que se lleven a cabo estas buenas prácticas, el Poder Legislativo se ha dado a la tarea de proponer distintas iniciativas en la materia, que tienen como objetivo implementar una política nacional para su uso.

Cabe destacar que, en octubre de 2024, se instaló en el Senado de la República la “Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México”, misma que se ha encargado de analizar las implicaciones sociales, culturales y económicas de la IA; fomentando el uso e innovación de esta, así como la protección de las personas frente a los riesgos que implica.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Con motivo de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se hicieron las revisiones pertinentes a la Declaración Política, en la cual se plasma la visión a futuro en materia de progreso, reducción de brechas y la implementación de la Declaración de Copenhague para el Desarrollo Social.

Al respecto, el Instituto informó que comparte dicha visión en materia de envejecimiento, específicamente en el tema de inclusión social. Ya que, en este se habla de la promoción y el reforzamiento de la cohesión social, basada en el pleno goce de los derechos humanos, así como la no discriminación e igualdad de participación para todas y todos. Contemplando la importancia del cambio demográfico y el creciente envejecimiento de la población, así como las implicaciones que esto conlleva.



Por lo que, es relevante crear y reforzar las políticas públicas en materia de vejez con bienestar, que incluyan aspectos tales como la seguridad social, acceso a la salud, independencia económica y oportunidades laborales, inclusión digital, cuidados y el desarrollo cultural, con perspectiva de género. Esto, con base en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual dice en su artículo 28 que el Instituto tiene la atribución de:

VII. Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores;

XVIII. Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que presten a la comunidad a favor de las personas adultas mayores;

XIX. Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables.

7

Estas atribuciones son convertidas en acciones ejecutadas a través del Programa E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales", mismas que ayudan a erradicar la pobreza, fomentar el empleo digno y fortalecer la integración social.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

El INAPAM contribuyó al Departamento de Asuntos Económicos, con insumos en el tema "Las personas mayores impulsan la acción local y mundial; nuestras aspiraciones, nuestro bienestar, nuestros derechos" informando la necesidad de reforzar la cohesión social y la no discriminación, contemplando una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar. Esto tomando en cuenta el crecimiento demográfico y las implicaciones que conlleva.

7



Se informó, además, que el Instituto como rector de la política en favor de garantizar los derechos humanos de las personas mayores, cuenta con el Programa E003 a través del cual brinda, entre otros, los servicios de Vinculación Productiva, el cual promueve el acceso de dicho grupo etario al mercado laboral, tanto formal de acuerdo con la línea profesional de la persona interesada, como el sistema de empaques voluntarios, en el cual se le retribuye por medio de propinas.

Igualmente, brinda los servicios culturales y de esparcimiento en los Centros Culturales y Clubes INAPAM, que fungen como espacios en donde se promueve la participación y libre expresión, para su desarrollo a través de actividades recreativas, educativas, de activación física y de esparcimiento. Finalmente, la participación de las PAM en la vida pública permite que se desarrollen comunidades entre ellas mismas, que al mismo tiempo estimulan su envejecimiento, volviéndolos más activos y, por consiguiente, eliminando el aislamiento y la reclusión.

EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

El Consejo de Derechos Humanos, a través de la Experta Independiente, la Sra. Claudia Mahler, solicitó al Instituto contribuciones en los siguientes temas, para la evaluación de las normativas nacionales e internacionales.

El derecho a la protección social y el derecho al trabajo de las personas de edad.

Con la finalidad de sustentar el informe temático que la Experta presentará ante el Consejo de Derechos Humanos, el INAPAM informó que en primer lugar, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien se encarga de garantizar, a través del Estado, el derecho a una vivienda adecuada; a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; protección a la salud; el acceso, disposición y saneamiento del agua, así como la entrega de la pensión no contributiva para todas las PAM de 65 años y más que habitan en el territorio nacional, por medio de la cual se ha logrado combatir



a la pobreza. En segundo lugar, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores contribuye a robustecer la garantía del pleno uso de los derechos de este grupo poblacional.

Frente a esto, tanto el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores a cargo de la Secretaría de Bienestar, como los servicios otorgados por el Instituto, (Afiliación, Asesoría Jurídica, Vinculación Productiva, servicios de salud en el Centro de Atención Integral, servicios de cuidados en Albergues y Residencias de Día, Centros Culturales y Clubes), han contribuido al aseguramiento de la protección social de las personas adultas mayores, para que mantengan un estado de bienestar.

Las personas de edad en los conflictos armados y la consolidación de la paz.

La solicitud de información fue con base en la realización del informe temático presentado ante el Consejo de Derechos Humanos. El Instituto informó que, de acuerdo con lo estipulado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, México se rige por el principio de no intervención, lo que quiere decir que es un país neutro y no intervencionista, por lo que no participa en conflictos armados de ningún tipo. Sin embargo, se pueden llegar a suscitar casos de extrema violencia que requieran medidas para proteger a la ciudadanía, incluyendo a las personas adultas mayores, quienes en estos conflictos se ven afectadas en la suspensión arbitraria de sus derechos.

9

Esta interrupción de los derechos podría provocar cambios negativos en su vida diaria, al verse privados servicios básicos como la alimentación, atención médica, agua y luz en espacios donde existen conflictos, sin importar si son pequeños poblados o lugares más urbanizados. Esto, sin mencionar la prohibición de ejercer el derecho al libre tránsito y el derecho a una vida libre sin violencia, como lo expresa la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 5°.



En ese mismo orden de ideas, en cuanto a las evacuaciones provocadas por conflictos y/o siniestros, la Ley General de Protección Civil¹ menciona que las instancias de protección civil en conjunto con las autoridades de los gobiernos en donde se esté llevando a cabo algún tipo de conflicto, no necesariamente armado, son las encargadas de difundir y capacitar a toda la población sobre las medidas preventivas y de respuesta ante catástrofes, además que difundirán planes de emergencia para cada situación.

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ENVEJECIMIENTO (Open-ended Working Group on Ageing - OEWGA)

El INAPAM colaboró con el Grupo de Trabajo, a través de la SRE, en esta ocasión con los insumos para sustentar la participación de México en la decisión 14/1 “Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas”.

10

Al respecto, el Instituto compartió que aún existen brechas de desigualdad, lo que impide que las personas adultas mayores logren alcanzar la condición de bienestar social en su totalidad. El principal factor que las vuelve un grupo vulnerable es el edadismo ya que, a partir de este, las PAM se enfrentan a carencias como la poca oferta laboral, difícil acceso a la salud, negligencia o abandono, falta de inclusión social, inseguridad y dependencia económica.

Frente a esto, el INAPAM contribuye a través del servicio de Vinculación Productiva, canalizando a las personas en trabajos que requieran de sus conocimientos y habilidades, y en los cuales se les retribuye un sueldo, además de la opción de trabajo voluntario como empacadores. También, brinda el servicio de atención médica especializada en el Centro de Atención Integral, donde se proporcionan consultas generales y de especialidad a personas adultas mayores de manera gratuita; así como

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma 21/12/2023.



los servicios de Albergues y Residencias de día, en donde se otorga atención gerontológica ya sea en estancia permanente o temporal a PAM que lo requieran, además de recibir actividades físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y de estimulación cognitiva.

Es importante reconocer la experiencia, conocimiento e importancia de la participación de este grupo etario dentro de la sociedad, por lo que el Instituto cuenta con los servicios de Clubes y Centros Culturales, espacios en los que se promueve la libertad de expresión y de asociación, en donde las personas mayores pueden desarrollarse a través de actividades recreativas, de activación física, educativas y de esparcimiento.

RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA)

El Instituto trabajó con la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, enviando insumos referentes al tema “Políticas públicas que implementa el Gobierno de México para la erradicación de la pobreza”, como colaboración para el diálogo regional de la 55° Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

11

Al respecto, el INAPAM informó que por medio de su Programa E003 contribuye al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible regulados en la Agenda 2030, de entre los que se encuentran el Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza” y el Objetivo 10 “Reducción de las desigualdades” que pretenden erradicar la pobreza brindando protección social y reforzando el acceso a los servicios básicos, y creando oportunidades para aquellas PAM que buscan independencia económica y aumentar su calidad de vida.



El Instituto ofrece, entre otros, el servicio de afiliación, el cual, a partir de la obtención de la Credencial INAPAM, brinda a toda la población adulta mayor de 60 años cumplidos o más, una gran variedad de descuentos en bienes y servicios, como el pago del agua y predial, alimentos, medicamentos, entre otros. En este sentido, se ha celebrado la firma de convenios para brindar dichos bienes y servicios, con el sector público, privado y social, y cartas compromiso con negocios y personas físicas que prestan sus servicios profesionales a costos preferenciales para este grupo etario, protegiendo así su economía.

A su vez, el servicio de vinculación productiva contribuye a que las PAM tengan la libertad de permanecer en el mercado laboral, poniendo en práctica su experiencia, cerrando así la brecha de desigualdad entre grupos de edad al tener las mismas oportunidades, por lo que pueden aspirar a tener un mejor nivel de vida.

Por otro lado, el INAPAM colaboró con la Relatoría, mandando insumos para su informe anual sobre el tema “la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, mencionando que uno de los principales factores que influyen en la calidad de vida de las PAM es el medio ambiente, por lo que el cambio climático implica un gran riesgo para la salud de este grupo poblacional, ya que pueden sufrir complicaciones tales como golpes de calor, deshidratación, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como depresión por aislamiento y confinamiento.

Es importante promover buenas prácticas y crear políticas públicas que permitan conocer las necesidades específicas de la población frente al cambio climático y actuar con base en esto; generar alertas tempranas de prevención ante eventos climáticos extremos, así como la creación de programas de protección civil y ayuda en caso de desastres naturales y, en específico, diseñar planes de acción para las personas adultas mayores en casos de emergencias, respetando y garantizando siempre el libre ejercicio de sus derechos humanos.



Foro “Los derechos económicos, sociales y culturales y la disminución de la pobreza en México.”

A su vez, en coordinación con la REDESCA, la Directora de Gerontología, Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, participó como representante del INAPAM en dicho Foro, (DESC) con el tema de Cuidados para personas adultas mayores, en donde mencionó la importancia de visibilizar y dignificar el trabajo de las personas cuidadoras, quienes históricamente han permanecido en condiciones de invisibilidad.





OTROS

Siguiendo el objetivo de colaborar con instancias internacionales en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores, durante el ejercicio fiscal 2025, el INAPAM participó en la asistencia a Sesiones, Foros, Seminarios y Reuniones internacionales, en las que destacan:

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** Durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025, se asistió de manera remota a las Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en los Comités de Bienestar, Seguimiento y Estrategia, Economía y Medio Ambiente.
- **Evento paralelo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):** En el marco del Quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, se asistió de manera remota al Seminario Regional “Envejecimiento en América Latina y el Caribe: oportunidades y desafíos para las economías y las políticas públicas” de la CEPAL, para conocer los avances que cada integrante ha logrado en los últimos 5 años tras la implementación de dicho Plan.

14

Además de brindar un panorama general de la agenda de trabajo que se llevará a cabo durante el 2026 con motivo de dicho examen.

- **Evento paralelo, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Este evento fue organizado por la SRE y la Secretaría de las Mujeres, en el que se asistió de manera virtual a la Séptima Reunión Intersecretarial CEDAW, donde se presentó el *Recuento de la sustentación del X Informe* ante el Comité y la revisión de sus 91 recomendaciones.



CONCLUSIÓN

En resumen, la coordinación interinstitucional entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la Secretaría de Relaciones Exteriores y otros organismos internacionales cumplió con el objetivo de fortalecer las políticas públicas en materia de vejez y envejecimiento, reducción de la pobreza, protección del medio ambiente, aseguramiento de la salud y el bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, a través de la participación con instrumentos y mecanismos internacionales.

De esta manera, el Instituto logró reforzar su alineamiento con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU), especialmente en la lucha por erradicar la pobreza y desigualdad social, así como visibilizar la inclusión laboral y propiciar una estabilidad económica, comprometido también a mantener relaciones con las instancias que se participó, para seguir elaborando y compartiendo nuevas políticas públicas en beneficio de la población adulta mayor.

Del mismo modo, el INAPAM continuará involucrándose en colaboraciones con dichas instancias, para que las personas adultas mayores alcancen el bienestar social y la total garantía de sus derechos humanos, ya que como se expuso en el presente informe, aún existen desafíos y retos, principalmente en materia de aseguramiento laboral, dependencia económica, cuidados, medio ambiente y brechas tecnológicas, surgidos del aceleramiento tecnológico y constantes cambios en la sociedad.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGONU: Asamblea General de las Naciones Unidas

CECATI: Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIESS: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

CISS: Conferencia Interamericana de Seguridad Social

CoDH: Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos

DESA: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

DESC: Derechos económicos, sociales y culturales

IA: Inteligencia Artificial

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

LDPAM: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de Estados Americanos

OEWGA: *Open-ended Working Group on Ageing*. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAM: Personas Adultas Mayores

REDESCA: Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores